



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes*

25 MAR 1999

CORRIENTES,

ORDENANZA N°: 3490

VISTO:

La Ordenanza N° 3483, sancionada por el Concejo Deliberante el día 30 de Diciembre del año 1998; Y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se concedió a adjudicar a la EMPRESA // "RAFAEL BLANCK S.A. - DIVISION OTRAC", el Sistema de ORDENAMIENTO VEHICULAR en el área central de la ciudad de Corrientes;

Que por un error material se estableció como término de dicha adjudicación el de veinte años, sin especificación alguna;

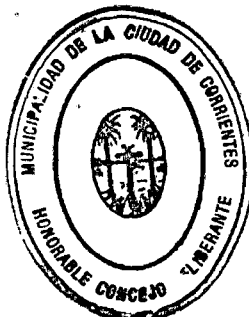
Que advertido el error, y a efectos de no encuadrar legalmente en lo que no fue el espíritu de la citada Ordenanza (Artículo 135 de la Carta Orgánica Municipal) y siendo facultad de este Honorable Cuerpo rectificar la misma.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART. 1°.-: MODIFICAR el artículo segundo de la Ordenanza N° 3483/98 el que quedará redactado de la siguiente forma: "ADJUDICAR EL CONCURSO PUBLICO NACIONAL DE PROYECTOS INTEGRALES TENDIENTES A DESARROLLAR UN SISTEMA DE ORDENAMIENTO DEL TRANSITO VEHICULAR, EN EL AREA CENTRAL DE LA CIUDAD DE// CORRIENTES POR EL TÉRMINO DE DIEZ AÑOS PRORROGABLE POR// IGUAL PERÍODO".

Arq. JUAN CHAMPARIN BANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Ctes.



Dr. Marco M. Costa
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Ctes.



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

25 MAR 1999

...2///

CORRIENTES,

ORDENANZA N° 3490

ART. 2°.-: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir el contrato de concesión con la firma adjudicataria, conforme los terminos del artículo 1° de la presente Ordenanza.

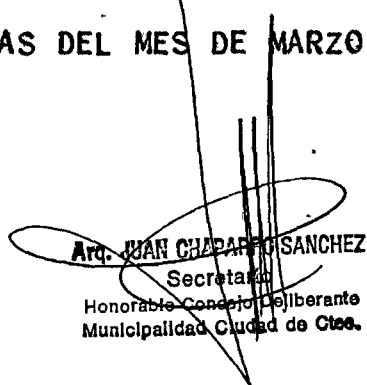
ART. 3°.-: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

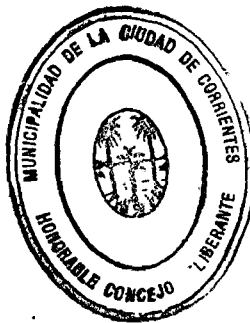
ART. 4°.-: Elévese la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.

ART. 5°.-: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

DLAVM/zv.-

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.


Arq. JUAN CHAPARRO SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Ctes.




Dr. Marco M. Costa
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Ctes.

VISTO : LA ORDENANZA N° 3490 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE EN FECHA 25 DE MARZO DE 1999 Y PROMULGADA POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL RESOLUCION N° 773 CON FECHA 31 DE MARZO 1999 POR TANTO: CUMPLASE



[Signature]
RAUL GILBERTO ZALAZAR
Director de Despacho
MUNICIPALIDAD DE CORRIENTES

La presente ordenanza será aprobada por el Concejo Deliberante.
Elvone la presente al Departamento Ejecutivo Municipal.
para su promulgación.
REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

EL RECIBO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LAS OCHO Y CINCO DEL DIA DE MARZO DEL AÑO DEL NOVENO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

ORDENA
V I S
ble Co
nicipa
CONSID
ta con
de def
rrente
económ
lar sob
POR ELI
ART. 12.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
DIRECCION DE DESPACHO	
MUNICIPALIDAD DE CORRIENTES	
Entradas	25 MAR 1999 12:50
Salidas	

Arq. JUA
Honora